

41. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: Contabilidad y Economía Financiera. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Contabilidad de Gestión. Clase de convocatoria: Concurso.

42. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: Contabilidad y Economía Financiera. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Contabilidad Financiera. Clase de convocatoria: Concurso.

43. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Edafología y Química Agrícola. Departamento al que está adscrita: Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Química y Agroquímica. Clase de convocatoria: Concurso.

44. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Edafología y Química Agrícola. Departamento al que está adscrita: Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Análisis Agrícola. Clase de convocatoria: Concurso.

45. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Edafología y Química Agrícola. Departamento al que está adscrita: Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Edafología y Agroquímica. Clase de convocatoria: Concurso.

46. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Edafología y Química Agrícola. Departamento al que está adscrita: Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Química y Agroquímica. Clase de convocatoria: Concurso.

47. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corres-

ponde: Derecho Procesal. Departamento al que está adscrita: Derecho Penal y Procesal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Procesal Laboral. Clase de convocatoria: Concurso.

48. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Enfermería. Departamento al que está adscrita: Enfermería, Fisioterapia y Podología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Enfermería Comunitaria. Clase de convocatoria: Concurso.

49. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Fundamentos de Química (Ingeniería Técnica Industrial Química Industrial), Experimentación en Química I, Ingeniería Química (Operaciones Básicas y Procesos en la Ingeniería Química). Clase de convocatoria: Concurso.

50. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Sociología. Departamento al que está adscrita: Sociología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Sociología. Clase de convocatoria: Concurso.

51. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Teoría e Historia de la Educación. Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Teoría de la Educación. Clase de convocatoria: Concurso.

IV. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

52. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrita: Teoría Económica y Economía Política. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Economía Política y Hacienda Pública. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos en páginas 2.274 a 2.279 del BOJA núm. 23, de 22.2.97

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 237/2001, de 23 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), de un solar sito en la calle Virgen del Pilar de la citada localidad, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Espejo (Córdoba) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar ubicado en la Calle Virgen del Pilar, s/n de dicho municipio, procedente de la parcela ocupada por el Colegio Público «Cervantes»,

con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 23 de octubre de 2001,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación

ofrecida por el Ayuntamiento de Espejo (Córdoba) de la siguiente finca:

- Parcela urbana procedente del solar donde se halla ubicado el Colegio Público «Cervantes», sito en la calle Virgen del Pilar, s/n de Espejo, paraje de la Albufera, con superficie de 5.822,64 m². Linda: Frente, calle Virgen del Pilar o carretera local de Diputación; Fondo y Derecha, límite del casco urbano; e, Izquierda, resto de la finca matriz.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Espejo, al folio 32 del tomo 201, libro 57, finca núm. 6.537.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública que será inscrita en el Registro de la Propiedad.

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del solar donado, que se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 23 de octubre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 238/2001, de 23 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga), de un solar sito en el Partido de Arraijanal de la citada localidad, con destino a Instituto de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga) fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar ubicado en el Partido de Arraijanal de dicho municipio, en la calle Ronda Alta de la Urbanización Benyamina, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, ya concluida.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 23 de octubre de 2001,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga) de un solar, con 10.350 m² de superficie, que será segregado de la siguiente finca:

Parcela de Torremolinos, Partido de Arraijanal, con superficie de 16.330 m². Linda: Norte, Cortijo de Aguirre; Sur, pasaje particular y parte de la finca principal; Este, Cortijo

de Aguirre y calle Ronda Alta de la Urbanización Benyamina; y, Oeste, tierras de la finca principal.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Málaga, a favor del Ayuntamiento de Torremolinos, al folio 119 del tomo 876, libro 782, finca núm. 11.841-A.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la donación objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública que será inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 23 de octubre de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 239/2001, de 23 de octubre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva), de una parcela ubicada en el sitio Tres Molinos de la citada localidad, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela ubicada en dicho municipio al sitio «Tres Molinos», también denominado Cabezo Rodrigo, con destino a la construcción de un Centro de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 23 de octubre de 2001,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos (Huelva) de una parcela, con 5.261 m² de superficie, integrada por las siguientes fincas, que, libres de cargas y a favor del citado Ayuntamiento, obran inscritas en el Registro de la Propiedad de Ayamonte:

- Parcela al sitio Tres Molinos en Villanueva de los Castillejos con 1.328 m². Linda: Norte, callejón denominado Agua de Verano o Matalagrana; Sur, Gaspar Márquez Rodríguez; Este, resto de finca matriz; y, Oeste, colegio público. Inscrita al folio 175 del tomo 958, libro 67, finca núm. 3.665.

- Urbana al sitio Tres Molinos en Villanueva de los Castillejos con superficie de 1.000 m². Linda: Norte, José Limón Márquez; Sur, Gaspar Márquez Rodríguez; Este y Oeste, propiedades de ambos señores. Inscrita al folio 193 del tomo 958, libro 67, finca núm. 3.668.

- Parcela al sitio Tres Molinos en Villanueva de los Castillejos con 2.933 m². Linda: Norte, José Limón Márquez y era del Ayuntamiento; Sur, hermanos Sánchez Correa y finca